

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1454.-

DALCAHUE, 06 de Agosto del 2018.-

V I S T O S: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1446 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 06-08-2018, el certificado c - 218 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 62 de fecha 01-08-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA UNIÓN COMUNAL DE ARTESANOS DALCAHUE, RUT N° 65.126.963-6, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 - Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.09.2018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RPSN/MAAB/RCCC/pyoa. ✓